

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4754 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 957/2011, por auto de 18 de enero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cocinas y Complementos Sukalkit, S.A., Fabricados Beylart XXI, S.A., y Maderas Gandias, S.L., con NIF A95060117, A955060091 y B48099824, con domicilio en Barrio Arene Bidea, n.º 21 - 48640 Berango (Bizkaia), Barrio Arene, n.º 21, Pabellón - Berango, y Barrio Arene, n.º 21 - Berango, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berango.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La identidad de la Administración Concursal es doña Teresa Urrutia Subinas, dando su domicilio postal calle Colón de Larreategui, n.º 35, piso 1.º-2.º - 48009 Bilbao y su dirección electrónica turrutia@confianz.es

4º.- La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 30 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120006135-1